



EMISIÓN Y COLOCACIÓN PRIVADA DE ACCIONES ORDINARIAS EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

MANUAL OPERATIVO PARA EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENCIAL

1. Objetivo

El presente Manual Operativo (el “Manual Operativo”) se elabora para instrumentar, a través de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa (“Corredores Davivienda”), la Oferta de veinticinco millones quinientas noventa y ocho mil seiscientos cuarenta (25.598.640) acciones ordinarias que se encuentran en reserva, con sujeción al derecho de preferencia Acciones que adelanta la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. (“EPSA”) de conformidad con lo previsto en el reglamento de emisión y colocación (el “Reglamento”).

Los términos que se utilizan con letra inicial en mayúscula en el Manual Operativo tendrán el significado que aquí se les asigna y, en su defecto, el que se les asigna en el Reglamento.

2. Destinatarios de la Oferta

Son los Accionistas Actuales de EPSA y los Cesionarios de los derechos de suscripción preferencial.

Para efectos de este Manual Operativo se entenderá por: (i) Accionistas Actuales, aquellas personas naturales o jurídicas, patrimonios autónomos, fondos de inversión colectiva o entidades de cualquier otra naturaleza, y en general cualquier ente con capacidad jurídica, colombianos o extranjeros, que se encuentren debidamente inscritas como titulares de acciones ordinarias en el libro de registro de acciones de EPSA en la fecha en la que se comunique la Oferta; y (ii) Cesionarios, aquellos Accionistas Actuales que adquieran de otros Accionistas Actuales Derechos de Suscripción Preferencial.

3. Negociación de Derechos de Suscripción Preferencial

3.1. Plazo para la Negociación de Derechos de Suscripción Preferencial

Será de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que se comunique la Oferta. Es decir entre el 19 de junio y el 4 de julio, entre las 8 am. y las 5 pm.

3.2. Reglas para la Negociación de Derechos de Suscripción Preferencial

Los Derechos de Suscripción Preferencial son negociables **exclusivamente** entre los Accionistas Actuales y **únicamente** en su totalidad **por una sola vez**.

3.3. Procedimiento Operativo



Los Accionistas Actuales que deseen negociar entre ellos los Derechos de Suscripción Preferencial deberán diligenciar completamente y firmar el Formato de Cesión que se encuentra disponible para descarga en el siguiente enlace de internet: <https://www.celsia.com/es/accionistas-e-inversionistas/epsa/informacion-financiera> y adjuntar al mismo tanto para el **Accionista Actual (Cedente) como para el Cesionario** los siguientes documentos:

- a. Para personas naturales: Copia simple de la cédula de ciudadanía, contraseña (la cual hará las veces de cédula de ciudadanía), cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso
- b. Para personas jurídicas: (i) Certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con menos de 30 días de expedición y (ii) una certificación emitida por el revisor fiscal o por el representante legal de la sociedad, mediante la cual se señalen los accionistas o socios que poseen más del 5% de participación. Dicha certificación deberá contener al menos el nombre del accionista o socio, el tipo y número de identificación y el porcentaje de participación en la sociedad

El Formato de Cesión y los documentos descritos en los literales a) o b) según aplique, deberán ser enviados dentro del plazo previsto en el numeral 3.1. anterior, a la siguiente dirección de correo electrónico accionese psa@corredores.com.

Una vez recibidos los anteriores documentos, Corredores Davivienda realizará una revisión preventiva interna e informará a EPSA acerca de la correcta y completa recepción de los mismos para efectos de validar con el administrador del libro de accionistas la condición de Accionistas Actuales y proceder, de ser el caso, con el respectivo registro de la negociación de los Derechos de Suscripción Preferencial.

La negociación de los Derechos de Suscripción Preferencial se completará una vez Corredores Davivienda informe al Accionista Actual y al Cesionario, por el mismo medio por el cual recibió el Formato de Cesión y los documentos correspondientes, que EPSA está conforme con dicho procedimiento y que el proceso se completó satisfactoriamente.

4. Suscripción de Acciones

4.1. Plazo para la Suscripción de Acciones Ordinarias Ofrecidas

Será de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que se comunique la Oferta. Es decir entre el 19 de junio y el 11 de julio, entre las 8 am. y las 5 pm.

4.2. Reglas para la Suscripción de Acciones Ordinarias Ofrecidas

Los Accionistas Actuales tendrán derecho a suscribir preferencialmente Acciones Ordinarias Ofrecidas en una cantidad proporcional a la que posean en la fecha en la cual se comunique



la Oferta. La Proporción y forma en que podrán suscribirse las Acciones Ordinarias Ofrecidas será la establecida en el Reglamento.

4.3. Procedimiento Operativo

Los Accionistas Actuales que deseen suscribir las Acciones Ordinarias Ofrecidas deberán diligenciar completamente y firmar el Formato de Aceptación de la Oferta que se encuentra disponible para descarga en el siguiente enlace de internet: <https://www.celsia.com/es/accionistas-e-inversionistas/epsa/informacion-financiera> y adjuntar al mismo los siguientes documentos:

- a. Para personas naturales: Copia simple de la cédula de ciudadanía, contraseña (la cual hará las veces de cédula de ciudadanía), cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso
- b. Para personas jurídicas: (i) Certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con menos de 30 días de expedición y (ii) una certificación emitida por el revisor fiscal o por el representante legal de la sociedad, mediante la cual se señalen los accionistas o socios que poseen más del 5% de participación. Dicha certificación deberá contener al menos el nombre del accionista o socio, el tipo y número de identificación y el porcentaje de participación en la sociedad

En caso de que el Accionista Actual que vaya a suscribir las Acciones Ordinarias Ofrecidas haya sido Cesionario de Derechos de Suscripción Preferencial NO deberá adjuntar los documentos señalados anteriormente, solo deberá enviar el Formato de Aceptación de la Oferta.

El Formato de Aceptación de la Oferta y los documentos descritos en los literales a) o b) según aplique, deberán ser enviados dentro del plazo previsto en el numeral 4.1. anterior, a la siguiente dirección de correo electrónico accioneseinsa@corredores.com.

Una vez recibidos los anteriores documentos, Corredores Davivienda realizará una revisión preventiva interna e informará a EPSA acerca de la correcta y completa recepción de los mismos para efectos de validar con el administrador del libro de accionistas la condición de Accionistas Actuales y proceder, de ser el caso, con la respectiva suscripción de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y su posterior adjudicación y registro por parte de EPSA conforme se establece en el Reglamento.